



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 21 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY 6207/2018. QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA.

2) MISION

DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA CONECTIVIDAD, LA INCLUSIÓN, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ECONOMÍA DIGITAL; ASÍ COMO AQUELLAS QUE INVOLUCREN LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO RELEVANTE Y PLURAL DESDE LOS MEDIOS ESTATALES, GENERANDO UN PROCESO AMPLIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL MINISTERIO FUE RECIENTEMENTE CREADO EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, COMO ENTIDAD TÉCNICA E INSTANCIA RECTORA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, Y DE LA COMUNICACIÓN DEL PODER EJECUTIVO. AMBAS INSTITUCIONES FUSIONADAS DEBERÁN ATRAVESAR POR UN PROCESO DE TRANSICIÓN A FIN DE ADECUAR SUS DEPENDENCIAS Y FUNCIONES CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

A. ELABORAR, PROMOVER, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).
 B. FACILITAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) A TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.
 C. IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ECONOMÍA DIGITAL, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INVOLUCREN A TODOS LOS NIVELES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) Y LA SOCIEDAD.
 D. DESARROLLAR PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SE BASA EN LOS PRINCIPIOS GENERALES ESTABLECIDOS POR LA LEY 6.207, QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA, A SER: LA PLANIFICACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL FOMENTO DE LAS TIC; LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS; LA LIBRE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA Y LA MASIFICACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO. DE IGUAL FORMA, LAS ACCIONES DEL MITIC SE ENMARCAN EN LOS EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS TRANSVERSALES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030.